



**GESTION CONTRACTUAL**  
**2026**  
**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION**  
**DE OFERTA**



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 800.06.04-001-2026**  
**PARA PROCESO MINIMA CUANTIA PMC-001-2026**

Zarzal - Valle del Cauca, 10 de marzo de 2026

Señora:

**ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO**

cc. 1.112.106.249 de Andalucía (V).

Dirección CRA 5 SUR # 3-13

Teléfono 3158660801

Email: angelica.jimenez.96@hotmail.com

BUGALAGRANDE - valle del cauca

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de MINIMA CUANTIA No. **PMC-001-2026**, que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA REALIZACION DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Entidad adelantó el procedimiento de mínima cuantía, surtió la respectiva evaluación de la oferta presentada y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, procede a aceptar la oferta presentada por el proponente, por resultar ajustada a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por la Entidad.

<b>DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	
Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - INVIZA
NIT:	821.001.122-3
Dir:	Calle 11 No. 16 B- 03
Tel:	2206783
Email:	inviza@zarzal-valle.gov.co

OBSERVACIONES:

- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$40.680.000) M/cte. INCLUIDO I.V.A. y se cancelará de la siguiente manera pagos parciales por avance de actividad previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Zarzal Valle, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026, con cargo a la(s) Apropriaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD-000007 de 20 DE ENERO DE 2026 expedida por la técnica de presupuesto.





**GESTION CONTRACTUAL**  
**2026**  
**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION  
DE OFERTA**



- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO:** La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Zarzal Valle del Cauca.
- **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Instituto, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.
- Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.
- La presente será publicada en el SECOP

Cordialmente,

**ARIEL ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÁN**  
C.C. No. 94.226.204 de Zarzal Valle  
Gerente

Contratista

**ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO**  
cc. 1.112.106.249 de Andalucía (V).

